ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera koʼãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6377/2015

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 56/2015

ID -298430

OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LA LOCALIDAD DE ÑEMBY – CENTRAL

LOCADOR: FRANCISCO GUSTAVO CENTURIÓN VEGA

ITEM 1.

2015

Contrato N° 6377/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), entidad autárquica, regida por Ley Nº 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, Cédula de Identidad civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España Nº 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominado "el Locatario", por una parte y, por la otra, el Señor Francisco Gustavo Centurión Vega, domiciliado en Santa Rosa y Presidente Franco - Ñemby, Departamento Central, República del Paraguay, propietario con Cédula de Identidad Nº 1.253.056, denominada en adelante LOCADOR, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta Invitación y Anexos ;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios; y,
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(e) Adenda N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:

La LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad situado en Santa Rosa y San Miguel, de la ciudad de Ñemby, Departamento Central e individualizado como Cta. Cte. Catastral Nº 27-1482-17, con una superficie de 408 metros cuadrados, que será destinado para local de las oficinas de la Sección Distribución Regional Ñemby, dependiente del Dpto. de Distribución Regional Central de la ciudad de Ñemby.

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será con fondos del rubro17002.251 – 00 30 – 001 – 2015/20576 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 512/2015 de fecha 14 de agosto de 2015, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2016 y 2017, respectivamente.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº **298430**.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del proceso de Locación de Inmueble Determinado N° 56/2015, convocado por ANDE según Resolución P/CP/N° 3487/2015. La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3618/2015.

CUARTA:

El precio de la Locación se fija, según el siguiente detalle:

Item	Oferente	Localidad	Cantidad (Meses)	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Francisco Gustavo Centurión Vega, con C.I. N° 1.253.056	Ñemby/ Central	24	6.000.000	144.000.000

Por un monto total de ₲ 144.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), IVA incluido.

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses a partir del 01/12/2015 hasta 30/11/2017 que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03

El Crédito presupuestario corresponderá a la modalidad plurianual (2015, 2016 y 2017) y estará sujeto a la aprobación del Presupuesto correspondiente a los años 2016 y 2017.

Al término del primer año de vigencia del Contrato, el canon de arrendamiento podrá ser reajustado y no será superior a la variación anual del Índice de Precios del Costo de Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y otros, publicado por el Banco Central del Paraguay, para el periodo anual del Contrato vigente, conforme al Artículo 46 de la Ley N° 2051/2003. El reajuste será de la siguiente manera:

$$Cr = C\ (1+Vi/100)$$

Referencia:

Cr: Canon reajustado
C: Canon actual
Vi: Variación anual del Índice de Precios para Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros (1)
(1) Fuente Banco Central del Paraguay

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

SEPTIMA:

La LOCADOR se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.

b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.

c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.

d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.

e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL LOCATARIO se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1482-17, provisión de energía eléctrica con NIS/NIR N° 2721554, 2562989, 2823170 y 2531312, por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.

b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.

c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.

d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste]*

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03.

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa de el LOCADOR.

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito a el LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

DECIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa de el LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio de el LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicio básico y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho a el LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DECIMO TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto N° 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

En testimonio se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada una y anexos de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 25 NOV. 2015

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Francisco Gustavo Centurión Vega
C.I. N° 1.253.056
RUC N° 1.253.056-5

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Ing. Jorge Gamarra
Director de Servicios
Administrativos

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

UOC - ANDE FOJA ..... 018 DCP/DVN

Anexo 2

Formulario de carta/oferta
Procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados.

Señor: ANDE
(Identificar a la convocante)

Contratación de **Locación de Inmueble(s) Determinado(s) N° 56/2015** para **Locación de Inmueble para Oficinas Administrativas en la localidad de Ñemby – Central.**

Me/nos dirijo/dirigimos a ustedes en el procedimiento de locación de inmueble(s) determinado(s) de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No me/nos encuentro/encontramos comprendido(s) en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Me/nos abstengo/abstenemos, por sí mismo(s) o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante alteren el resultado del procedimiento u otros aspectos que me/nos otorguen condiciones más ventajosas en la contratación del inmueble..
3. Que cuento/contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Que, el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo.
5. He/hemos examinado y no hallo/hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de locación de inmueble(s), incluyendo las adendas No: _____ *[cuando corresponda indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de locación de inmueble(s), ofrezco/ofrecemos dar en locación el/los inmueble(s) según se indica en la planilla siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem 1	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1.1	***80131502-003***	***Alquiler de casa para uso Institucional***	***27-1482-17-00-000 Finca 9477***	***Ñemby/ Dpto. Central***	***24***	***Mes***	6.000.000.	144.000.000
1.2	80161504-002	Expensas comunes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1.3	80161504-998	Garantías	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
							Precio Total (IVA incluido)	144.000.000.

El precio total es de guaraníes 144.000.000 *(completar en letras)* Ciento cuarenta y cuatro millones.

DPTO. DE COMPRAS - SECCION

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

FOJA 017

006

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem 2	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
2.1	*80131502-003*	*Alquiler de casa para uso Institucional*	*27-1482-16-00-000 Finca 9477*	*Ñemby/ Dpto. Central*	*24*	*Mes*		
2.2	80161504-002	Expensas comunes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.3	80161504-998	Garantías	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
							Precio Total (IVA incluido)	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

7. Mi/nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de ***Ciento veinte (120) días***, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la oferta. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

8. Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una multa equivalente al **cinco por ciento (*5%*)** del monto total de la oferta.

9. Entiendo/entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado.

10. Entiendo/entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Gustavo Centurion Vega
Oferente

Lic. Ermelinda E. Fernández F
Auditor

Datos del oferente: _____
(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica).

Datos del firmante de la oferta: Francisco Gustavo Centurion Vega C.I.N°: 1253056
(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

GRACIELA VER
Secretaria General

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

UOC - ANDE FOJA 016 DCP/DVP

Anexo 3

1. Descripción del Inmueble

Ítem 1	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	*Cantidad meses/días*	*Unidad de Medida*
1.1	**80131502-003**	***Alquiler de casa para uso Institucional***	***27-1482-17-00-000 Finca 9477***	***Ñemby/ Dpto. Central***	***24***	***Mes***
1.2	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	N/A	N/A
1.3	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	N/A	N/A

Ítem 2	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	*Cantidad meses/días*	*Unidad de Medida*
2.1	**80131502-003**	***Alquiler de casa para uso Institucional***	***27-1482-16-00-000 Finca 9477***	***Ñemby/ Dpto. Central***	***24***	***Mes***
2.2	80161504-002	Expensas comunes*	N/A	N/A	N/A	N/A
2.3	80161504-998	Garantías*	N/A	N/A	N/A	N/A

2. Plazo contractual

Para el Ítem 1: 24 (veinticuatro) meses.

Para el Ítem 2: 24 (veinticuatro) meses.

3. Forma o condiciones de pago

Las formas y condiciones de pago al Locador en virtud del Contrato serán las siguientes:

El lugar de presentación de las facturas: Mesa de Entradas de la ANDE, sito en Planta Baja, Sede Central, Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs., de lunes a viernes.

El pago de las facturas se hará en guaraníes de la siguiente manera:

a) *Dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de las respectivas facturas legales.*

b) *La Unidad que Administra el Contrato, respetando el plazo indicado precedentemente en el numeral a), se expedirá sobre las facturas en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de la recepción. Si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al Locador bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido.*

c) *Se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos*

DPTO. DE COMPRAS SECCION UOC

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Lic. GRACIELA VER
Secretaria General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

UOC - ANDE FOJA 015 DCP/DVN

correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/07, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

***d)** El Locador para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución*

La Contratante no otorgará anticipo alguno del monto de las cuotas pactadas en el contrato.

4. Interés por mora

- *El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Locador es **60 días**.*
- *La tasa de interés que se aplicará es del **1 %** por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.*

Nota 2: **Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.**

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

DPTO. DE COMPRAS SECCION I

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

LIC. GRACIELA VERA
Secretaria General

009

UOC - ANDE
FOJA
002
DCP/DVN

CARTA OFERTA DE ALQUILER DE INMUEBLE

Ñemby, 19 de Junio de 2015

Ingeniero
Víctor Romero Solís
Administración Nacional de Electricidad, Presidente
Asunción, Paraguay

De mi consideración:

El que suscribe Francisco Gustavo Centurión, con C.I. N° 1.253.056, propietario de un inmueble ubicado en la localidad de Ñemby, **Cuenta Catastral Nro. 27-1482-16-00-006/27-1482-17-00-02 - Finca Nro. 9477**, se dirige a usted a los efectos de presentar Carta Oferta de alquiler del inmueble mencionado.

No incluye servicios Básicos.
Se adjunta a la presente los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada del título de propiedad.
- Fotocopia simple de la cedula de identidad.
- Fotocopia del RUC
- Fotocopia del Impuesto Inmobiliario al día.
- Fotocopia de la Factura de Agua y Luz.
- Certificado de Cumplimiento Tributario

Dirección del Inmueble Ofertado: Santa Rosa y San Miguel – Centro de Ñemby
Dirección particular del Oferente: Santa Rosa y Presidente Franco – Ñemby

Atentamente.

Francisco Gustavo Centurión
C.I. N° 1.253.056
Cel. 0981-132383
Tel. part.: 021-961779

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

ELCTO. CARLOS R. MORENO
CODICEN
JEFATURA

DPTO. DE COMPRAS

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. GRACIELA VER...
Secretaria General

UOC - ANDE FOLIA 005 DCP/DVN

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 13 de 10 de 2015

Señores
.....ANDE.....
Presente

REF.: **(Descripción del llamado)** Locación de Inmueble Determinado N: 56/2015 para Oficinas Administrativas en la localidad de Nemby-Central.
ID: (Portal Contrataciones Públicas) 298430

De mi/nuestra consideración:
La empresa Francisco Gustavo Centurión Vega..., con RUC 1253.056., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s

Francisco Gustavo Centurión Vega.
Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

DPTO. COMPRAS SECCION LICITACIONES

Lic. GRACIELA VEP
Secretaría Gener

011

UOC - ANDE FOJA 004 DCP/DVN

DECLARACION JURADA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha: 13/10/15

Proceso de Contratación: Locación de Inmueble N: 56/2015

Descripción del llamado: Locación de Inmueble N: 56/2015 para Oficinas Administrativas en la localidad de Nemby - Central.

ID (Portal): 298.430

A la Convocante: ANDE

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con la obligación de mantener la mi/nuestra oferta durante el plazo de validez de ***Ciento veinte (120) días*** y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una suma equivalente al cinco por ciento *(5%)* del monto total de mi/nuestra oferta.

Firma El/los Oferente/s

Francesco Gustavo Centurión Vega.
Aclaración de Firma/s

[El Oferente podrá incluir este formulario de Declaración Jurada cuando monto total de su oferta de locación no superará el valor de 2000 (dos mil) jornales mínimos].

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

DPTO. DE COMPRAS SECCION

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. [illegible] VERA
Secretaria General

Dpto. de Servicios GeneralesSección Mantenimiento Civil de Edificios y Muebles de Oficina

012

ANDE

UOC - ANDE FOJA 001 DCP/DVN

PLANILLA DE DE DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE PARA ASIENTO DE OFICINAS DE LA ANDE

DESTINO DEL LOCAL	Oficinas de la Sección de Distribución Regional Ñemby
Datos del Propietario	
1) Nombre y Apellido:	Francisco Gustavo Centurion Vega
2) Cedula de identidad N°:	1.253.056.
3) Dirección Particular/ Barrio:	Santa Rosa y Presidente Franco
4) Departamento/ Ciudad:	Ñemby
5) Teléfono/s:	Celular: 0981-132383 // Línea Baja: 961779
Datos del inmueble	
1)Dirección / Barrio:	Santa Rosa y San Miguel
2)Departamento/ Ciudad:	Ñemby
3) Cta. Cte. Ctral / Finca N°:	27-1482-16 // 27-1482-17
4) Superficie total (m2):	816 m2
5) Energía Eléctrica, N° de Medidor / NIS:	ANDE NIS 1: 2531312 / Medidor 1 N° 1708287
6) Agua Potable: N° de Cta. Cte. Ctral. y/o Medidor	Junta de Saneamiento de Ñemby - Nro. De Usuario 1645
7) Teléfono Linea Baja (COPACO) N° Línea:	La ANDE cuenta con 02 líneas bajas telefónicas propias.
8) Medios de transporte en la zona:	38 02 / 15 / 03 / y varios internos
9) Características de la zona:	Comercial
10) Vías de acceso:	Pavimento
11) DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN:	
11.1) Superficie edificada (m2):	460 m2 -
11.2) Estacionamiento Usuarios:	408 m2
11.3) Cerramiento perimetral:	SI - Mampostería y tejido
11.4) Veredas:	SI
11.5) Sanitarios (especificar cantidad):	06 (seis) Baños modernos
11.6) Instalación eléctrica:	SI
11.7) Material de construcción predominante:	Mamposteria de ladrillo y losa de hormigón
11.8) Estado general de la construcción:	MUY BUENA
11.9) Estado general de pinturas y revestimientos:	BUENA
11.10) Espacio disponible:	El inmueble cuenta con: PB: (X) acceso peatonal, (X) salones, (X) baño y patio para estacionamiento vehicular de 15 x 30. PA: (X) oficinas, (X) baños, (X) kitchenette. (X) Tinglado con Techo de Chapa Metálica con una oficina y un baño
12) Adjunto Fotos del Inmueble:	[X] Interior [X] Exterior
RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN:	Arq. Mario Martínez

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA V.
Secretaria Gen.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditora

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Arq. MARIO MARTÍNEZ

DPTO. DE COMPRAS SECCIÓN LCG

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3618/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 56/2015, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LA LOCALIDAD DE ÑEMBY - CENTRAL, A LOS SEÑORES FRANCISCO GUSTAVO CENTURIÓN VEGA - (ITEM 1) Y LIDUVINA CENTURIÓN VEGA, REPRESENTADO POR FRANCISCO GUSTAVO CENTURIÓN VEGA - (ITEM 2).

Asunción, 27 de octubre de 2015

VISTO: La Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 56/2015, con ID Nº 298430, para Oficinas Administrativas en la localidad de Ñemby - Central, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3487/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas dos propietarios, según Acta Nº 129/2015 de fecha 13 de octubre de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 36585 de fecha 30 de setiembre de 2015, resulta conveniente adjudicar la Locación de Inmueble Determinado a los señores Francisco Gustavo Centurión Vega - (Ítem 1) y Liduvina Centurión Vega, representado por Francisco Gustavo Centurión Vega - (Item 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Ing. Jorge D. López D.
Jefe DN. de Servicios Generales y Transporte

Arq. Jorge Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3618/2015 - Pág. 2

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 56/2015, para Oficinas Administrativas en la Localidad de Ñemby - Central, según el siguiente detalle:

Item	Oferente	Localidad	Cantidad (Meses)	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Francisco Gustavo Centurión Vega, con C.I. N° 1.253.056	Ñemby/ Central	24	6.000.000	144.000.000

por un monto total de ₲ 144.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), IVA incluido.

Item	Oferente	Localidad	Cantidad (Meses)	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	Liduvina Centurión Vega, con C.I. Nº 1.685.747, representado por Francisco Gustavo Centurión Vega, con C.I. N° 1.253.056	Ñemby/ Central	24	2.000.000	48.000.000

por un monto total de ₲ 48.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Lic. [illegible]
Secretaría General

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. [illegible] Figarriba
Dpto. de Servicios Generales

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 757/2015

Asunción, 11 de noviembre de 2015

Señor
Francisco Gustavo Centurión Vega
Santa Rosa casi Presidente Franco
Teléfono: 961.779 – 0981 132383
Ñemby, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a su oferta presentada en fecha 13 de octubre de 2015, inherente a la Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 56/2015, para Oficinas Administrativas en la Localidad de Ñemby - Central.

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/Nº 3618/2015 de fecha 27 de octubre de 2015, resolvió adjudicar la mencionada Locación en la siguiente condición:

- A Francisco Gustavo Centurión Vega: Ítem 1
- A Liduvina Centurión Vega, representado por Francisco Gustavo Centurión Vega: Ítem 2

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ing. Arnaldo Paiva
Director de Contrataciones Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

AP/fq

11 NOV. 2015 13:18
SU LOGO : ANDE
SU NÚMERO DE FAX : 2172364-2172443

Ing. Jorge D. López D. Jefe Dpto. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA [illegible] ER Secretaria General

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 445908	11 NOV. 13:18	00'38	TRANS 01		OK

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

Locación de Inmuebles Determinados N° 56/2015

"LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS ANDE N° 56/2015, PARA USUFRUCTO COMO OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LA LOCALIDAD DE ÑEMBY – CENTRAL".

ADENDA N° 1

Asunción, 29 de setiembre del 2015

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la locación de referencia comunicamos la prórroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas del siguiente modo:

- Presentación de ofertas: 13 de octubre hasta las 10:00 Hs
- Apertura de ofertas: 13 de octubre a las 10:15 Hs.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales